



**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

**EXPEDIENTE:** AARA880122NJA

**R.F.C.:** AARA880122NJA

**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/II/4/0663/2025

**ASUNTO:** SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GPF2000005/24.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de abril de 2025.

**C. ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 3 INTERIOR SIN NÚMERO,  
SAN ANTONIO DE LA CAL CENTRO, C.P. 71250,  
SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.

Esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA, párrafo segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 08 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 23, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXVII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III, VII y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.2. y 1.2.2.3.; 5, 6 primer párrafo, fracción VII, 9 primer párrafo, fracciones III y XIV, 10 primer párrafo, fracción X, 48, 60 primer párrafo, fracciones IX, XXVI, LVI y LVIII y 66 primer párrafo, fracciones IV, XXIX y XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando, al amparo del oficio número 046/2024, de fecha 08 de abril de 2024, el cual contiene la orden número GPF2000005/24, de solicitud de información y documentación, notificado legalmente al contribuyente ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM, el día 21 de mayo de 2024, a través de estrados, lo anterior es así, toda vez que el contribuyente se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafos primero y segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024 y con la Regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.

... 2





**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E  
INSPECCIÓN FISCAL

**EXPEDIENTE:** AARAB80122NJA  
**R.F.C.:** AARAB80122NJA  
**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/11/4/0663/2025  
Página número 2

Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en virtud de que en el domicilio fiscal del contribuyente no fue posible localizar a persona alguna para dejar el citatorio que tenía por objeto que el C. ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM o su representante legal, estuviera presente en el domicilio de LIBRES NÚMERO 801 INTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA OAXACA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, domicilio fiscal del contribuyente antes mencionado, el día 11 de abril 2024, a las 10:00 horas, para que se le notificara el oficio número 046/2024 que contiene la orden número GPF2000005/24, de fecha 08 de abril de 2024, el cual contiene: "SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA", emitido y firmado en forma autógrafa por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, en carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como hacerle entrega de un tanto de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado y un folleto del Programa Anticorrupción en Auditorías Fiscales, razón por la cual el personal actuante procedió a fijar dicho citatorio de fecha 10 de abril de 2024, en el muro a un costado del acceso consistente en un portón metálico de color negro, justo debajo del número exterior "801", mismo portón que es el acceso principal de LIBRES NÚMERO 801 INTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA OAXACA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, el cual correspondía al domicilio fiscal del contribuyente ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, sin embargo, no obstante haber fijado el citatorio de fecha 10 de abril de 2024, en el acceso principal del inmueble ubicado en LIBRES NÚMERO 801 INTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA OAXACA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, en razón de que la persona de sexo femenino que atendió la diligencia informó que no recibiría el citatorio, con el objeto de que el contribuyente ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM o su representante legal, destinatario del oficio, esperara en dicho lugar en la hora fija del día hábil posterior que se señaló en el citatorio, siendo este el 11 de abril de 2024, a las 10:00 horas, para la notificación del oficio número 046/2024 que contiene la orden número GPF2000005/24, de fecha 08 de abril de 2024, el cual contiene: "SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA", emitido y firmado en forma autógrafa por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, en carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como hacerle entrega de un tanto de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado y un folleto del Programa Anticorrupción en Auditorías Fiscales, por lo que en el día y hora hábiles fijados, se atendió la diligencia de notificación con la misma persona de sexo femenino, que informó un día antes, que no recibiría el citatorio, manifestando en ésta ocasión que tampoco recibiría el oficio número 046/2024 que contiene la orden número GPF2000005/24, de fecha 08 de abril de 2024, toda vez que no tenía autorización para recibir ningún documento, oponiéndose de ésta manera a la diligencia de notificación, así también, ningún vecino aceptó que se le notificara dicho oficio; por lo que en términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por diez días hábiles consecutivos en la página electrónica <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx> de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en el apartado específico de "Notificación por

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.

... 3

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



OAXACA

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

**EXPEDIENTE:** AARA880122NJA

**R.F.C.:** AARA880122NJA

**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/11/4/0663/2025  
Página número 3

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Estrados", el oficio número 046/2024 que contiene la orden número GPF2000005/24, de fecha 08 de abril de 2024, emitido y firmado en forma autógrafa por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, en carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dirigido al contribuyente ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM, el cual contiene: "SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA", así como la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado y el folleto del Programa Anticorrupción en Auditorías Fiscales, plazo que transcurrió a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el documento fue publicado, siendo este con fecha 06 de mayo de 2024, por lo que el plazo de diez días hábiles se computó del 07 de mayo de 2024 al 20 de mayo de 2024, sin contar en dicho plazo los días 11, 12, 18 y 19 de mayo de 2024, por ser días que corresponden a sábados y domingos, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, plazo durante el cual permanecieron publicados los citados documentos en la página electrónica <https://www.finanzasoxaca.gob.mx> de esta Secretaría Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en el apartado específico de "Notificación por Estrados", por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 21 de mayo de 2024; se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta Autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que ese contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracciones III y XIII, y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa al contribuyente ALTAMIRANO ROSALES ABRAHAM, a su Representante Legal, que pueden acudir el día **30 de abril de 2025, a las 13:00 horas**, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, Número 1, Reyes Mantecón, C.P. 71295, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y el primer párrafo de la Regla 2.9.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta Autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la Autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la Autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de

 

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.

... 4





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E  
INSPECCIÓN FISCAL  
**EXPEDIENTE:** AARA880122NJA  
**R.F.C.:** AARA880122NJA  
**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/11/4/0663/2025  
Página número 4



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta Autoridad fiscal.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO ATRÁS ES LA PAZ"



**L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

DD/AARA/11/4/0663/2025

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.